SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

VALOR: $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

FECHA:10 de agosto de 2026.

Rector

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 011

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador. Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 10 días del mes de agosto de 2026.

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.1	Acciones de mejoramiento y gestión escolar	$ 8.981.882

CONCEPTO: Contrato de suministro de amplificación de sonido.

Anyeline Camargo L.
Tesorero o pagador

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que el Contrato de suministro de amplificación de sonido, se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Puerto Libertador a los 10 días del mes de agosto de 2026.

Angeline Camargo L.
Pagador

INVITACIÓN PÚBLICA 011-2026

Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional. En la presente invitación pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- No ofrecer ni dar davida a funcionarios de la Institución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en el decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.10 Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la ley 715 de 2001, la presente sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

2. OBJETO PARA CONTRATAR

Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional para La Institución educativa Pablo VI.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1
2	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4
3	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5
4	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5
5	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5
6	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5
7	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1
8	CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes especificas:

- Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
- Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.

- Coordinar conjuntamente con la Institución Educativa, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato
- Presentar los parafiscales, seguridad social integral, riesgos laborales, y demás documentos que la institución requiera para el inicio del objeto contratado
- Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución
- Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa
- Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad
- Realizar el descargue y entrega los elementos de en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante que impida desarrollar el objeto contratado, correrá por cuenta del proponente y no causara pagos adicionales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.

A nombrar un supervisor para mantener permanentemente comunicación durante la ejecutoria del contrato. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente proceso de contratación este sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Manual de Contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.
Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución Educativa Pablo VI.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO
TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	60
FAMILIA	6010
CLASE	60101704

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio y por el termino de 3 días

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI, sede Principal Corregimiento San Juan De Asís Municipio de Puerto Libertador.

6. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos) por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

FINANCIACIÓN
Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto de RECURSOS DE GRATUIDAD en el rubro dotaciones pedagógicas se destinó una partida presupuestal para dicha compra. Para determinar el valor estimado del futuro contrato, la Institución Educativa fijo el valor pagado de acuerdo a cotizaciones solicitadas a empresas que distribuyen estos elementos a contratar.

El Contrato será financiado con RECURSOS DE GRATUIDAD presupuesto correspondiente a la vigencia 2026. Con cargo al rubro 3.1 Acciones de mejoramiento y gestión escolar CDP 0011 valor presupuestado para este

contrato $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos), a este valor se le practicaran los respectivos descuentos de ley.

FORMA DE PAGO

La institución Educativa se compromete a realizar pago de acuerdo a como se haga entrega de los suministros, una vez se haga entrega efectiva de los elementos, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional." **Se** harán los pagos Sin perjuicio de las retenciones de ley. De acuerdo a los proyectos planteados a la Institución con la aprobación y satisfacción del supervisor del contrato.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIA:
La institución Educativa entiende por riesgo, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

Descripción	Nivel			Contratista	Contratante
	Alto	Medio	Bajo		
Cambio de los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado y/o por incumplimiento del proveedor			x		
Calidad del bien y servicio			x		
Riesgo en la ejecución del contrato por daños a terceros o internos			x		

RIESGOS Y GARANTIAS

Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la Institución se considera lo siguiente

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
No se solicita póliza de manejo porque los riesgos son bajos

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución educativa Pablo VI de Cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes que tenga como causa de dicho contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de le contratista derivadas del contrato, el contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa de 10% del valor del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8. REQUISITOS MINIMOS

Requisitos
Rut actualizado
Cámara de comercio
Copia de documento de identidad
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica no mayor a 30 días

Seguridad social
Certificado de experiencia relacionada
Certificado bancario
Declaración de bienes y renta juramentada
Oferta económica o cotización

Cuando se trate de personas jurídicas interesadas en participar de un proceso contractual, los antecedentes arriba relacionados también se solicitarán del representante legal

Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalada para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse legible.

9 PROPUESTA ECONOMICA

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa para ser evaluada por el comité de compras de nuestra Institución.

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presenta propuestas y contratar, de conformidad con la ley. La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación de valor unitario de cada ítem y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicador del valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar y ruptura del equilibro contractual.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en su lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económicas serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impresos (debidamente firmados por el representante legal).

Factor de selección del contratista: en el caso de ofertas con las mismas condiciones, en virtud al principio de economía será el precio, pero si alguna oferta presenta mejores garantías, condiciones técnicas u otra, el factor de selección no será el precio.

10. CAUSALES DE RECHAZO

En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazara mediante acto motivado.

Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.

La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.

Cuando el proponente, el representa legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.

Cuando no presente los documentos exigidos.

11. DECLARACION DESIERTA

No se presenta ninguna propuesta.

Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas

La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalara expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas

12. RESPONSABILIDAD

Los oferentes al elaborar su OFERTA deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que le implique el proceso de contratación. La institución educativa Pablo VI no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista

13. IMPUESTOS Y RETENCIONES

De acuerdo con la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Requisitos Habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato	Cumple/no cumple
Calidad de producto	Se podrá solicitar a traces del comité de compras, muestra de algunos elementos con el fin de evaluar la calidad del producto	Cumple/no cumple
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas	Cumple/no cumple

15. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Seleccionara el proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia presente la mejor oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, calidad, precio y antecedentes.	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio y calidad. La entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de los mismos.

16. FECHA DE ENTREGA: La Cotizaciones o propuestas se recibirán hasta el día 18 de agosto en la Institución educativa o por medio del correo institucionalee_22358000071101@sedcordoba.gov.co a más tardar ese día a las 4 pm.

Rector

ACTA DE FIJACIÓN

Puerto Libertador, 10 de agosto de 2026

Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI la convocatoria N 011 de 2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de amplificación de sonido.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa PABLO VI ubicada en el Corregimiento San Juan De Asís Puerto Libertador Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

ACTA DE FIJACIÓN

Puerto Libertador, 10 de agosto de 2026

Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI la convocatoria N 011 de 2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de amplificación de sonido.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa PABLO VI ubicada en el Corregimiento San Juan De Asís Puerto Libertador Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

ACTA DE DESFIJACIÓN

En Puerto Libertador, el día 14 de agosto de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°011-2026 que tiene por objeto: Contrato de suministro de amplificación de sonido, al público en general siendo las 4:00 pm

Atentamente,

Rector

ESTUDIOS PREVIOS

En aplicación del artículo 13 de la ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la Institución Educativa para la adquisición de bienes, servicios, obras hasta los 20 SMLV.

Se presenta estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

1.Datos generales de la contratación

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.
VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	$ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)
DEPENDENCIA	RECTORIA
RECTOR	JAIME MANCO ATENCIO
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	10 de agosto de 2026

2.Descripción de la necesidad de la entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.

La entidad requiere contratar el suministro de equipos y elementos de amplificación de sonido destinados al fortalecimiento técnico y operativo de la emisora institucional, con el propósito de garantizar la adecuada producción, emisión y difusión de contenidos institucionales, informativos, educativos, culturales y de interés general.
La emisora institucional constituye un medio de comunicación que permite fortalecer los procesos de información y divulgación de las actividades desarrolladas por la entidad, facilitando el acceso de la comunidad a contenidos de interés y contribuyendo al cumplimiento de las estrategias institucionales de comunicación.
Para el desarrollo adecuado de estas actividades se requiere contar con equipos de amplificación de sonido que permitan mejorar la calidad, potencia, claridad y confiabilidad de las señales de audio utilizadas durante las emisiones y demás actividades de comunicación institucional.

Referentes legales: En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación. En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde puntualiza" Las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución. Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
Referente a la utilización de los recursos que ingresen al fondo de servicios educativos, contempla la norma artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario del sector educativo N° 1075 de 26 de mayo de 2015.

Justificación de la necesidad La contratación se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la emisora institucional y garantizar la disponibilidad de equipos de sonido que permitan desarrollar sus actividades de manera continua, eficiente y con condiciones adecuadas de calidad.
Los sistemas de amplificación son componentes fundamentales para el funcionamiento de una emisora, dado que permiten procesar, controlar y amplificar las señales de audio provenientes de las diferentes fuentes utilizadas durante la producción y emisión de contenidos.
Contar con equipos adecuados permitirá mejorar la calidad de las transmisiones, facilitar el desarrollo de programas y actividades institucionales y disponer de una infraestructura técnica acorde con las necesidades de comunicación de la entidad.
Por lo anterior, resulta conveniente realizar un contrato de suministro que permita adquirir los equipos y elementos requeridos, atendiendo las necesidades técnicas identificadas y garantizando su disponibilidad para el desarrollo de las actividades de la emisora institucional.
En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso contractual para seleccionar un proveedor que garantice el suministro oportuno, eficiente y con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa.
3. Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo

3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o rector.
5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tengan conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones, especificaciones, indicadas en el anexo técnico.
9. Dar a conocer a la Institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato sobre sus obligaciones.
10. Mantener al día sus pagos de seguridad social.
11. Guarda la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Designar un supervisor para el siguiente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
3. Verificar a través del supervisor que los suministros entregados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos del contrato.
6. Condiciones técnicas Los suministros deben cumplir con las normas técnicas requeridas por el incontec para Colombia y deben ser marcas reconocidas en el mercado donde se pueda tener una garantía sobre los productos suministrados por la entidad en caso de cambio por mala calidad, deberá ser inmediatamente la reposición.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1
2	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4
3	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5
4	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5
5	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5
6	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5
7	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1
8	CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es hasta la suma de $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la cotización obtenida de un proveedor que demostró la capacidad e idoneidad para los servicios solicitados por la Institución educativa. Presupuesto $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DEL MERCADO

Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 y 4807.

PERPESTIVA COMERCIAL-FINANCIERA Y TÉCNICA: Basados en dos cotizaciones de proveedores legalmente constituidos documentos que se anexan al presente estudio previo del mercado $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos) Certificado de disponibilidad que respalda la contratación: Las cuentas serán pagadas al contratista con cargo CDP #011 del 14 de agosto de 2026 afectando el rubro presupuestal 3.1 Acciones de mejoramiento y gestión escolar.

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de 3 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en la Institución educativa Pablo VI con dirección y/o domicilio contractual en el corregimiento Juan De Asís municipio de Puerto Libertador- Córdoba.

7.RIESGOS DEL PROCESO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, tu tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgo de la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.

7.1ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI entiende que, por riesgo, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudica en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación.

Riesgo General	Observaciones	Asignación del riesgo	
		Institución Educativa	Contratista
Financieros	Financiamiento del contrato		X
Operacionales	Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional		X
Operacionales	Falta de calidad en el servicio.		X
Operacionales	Mora en pago por parte de la Institución educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución educativa.	X	
Operacionales	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato.	X	
Regulatorios	Incremento en impuestos que afectan la actividad contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)		X
Mitigación			

Riesgos financieros	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social
Riesgos operaciones	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidente de trabajo y enfermedades. Institución Educativa: De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
Riesgos regulatorios	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por El Estado que afecte el contrato de prestaciones de servicios.

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías

9.SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de JAIME MANCO ATENCIO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 72.072.751 y quien tiene el cargo de rector de la Institución educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará a cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10.Formas de Pago: La Institución Educativa realizará el pago del contrato de una vez entregado los suministros y recibidos a satisfacción, conforme a la entrega del material y su respectivo suministro. Para ello, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con la planilla de aportes a la seguridad social. El pago será autorizado mediante un acta de satisfacción elaborada por el contratante y debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibo de satisfacción expedido por el supervisor.

11.REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensualmente vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo, decreto único reglamento del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015; articulo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de 20 SMLV.

Si la cuantía es inferior a los 20 SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los recursos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en un o en más contrato de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, numero de contrato realizado, firma del representante legal contratante, nit, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas o inicio con objetivos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple

Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple

Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple

13.1Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple: La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara punta je pero habilitara o deshabilitar la oferta. Se evaluará con Cumple/No cumple.

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará punta je pero habilitará o deshabilitar a la oferta. Se Califica con cumple o no cumple.

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor de su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Por lo antes expuesto se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para los Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

MATRIZ DE RIESGO

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Tipo	económicos	Operacional	Operacional	Regulatorios	Regulatorios
Descripción que puede pasar y como debe ocurrir	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Ocurrencia de accidentes	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Imposición de nuevos tramites o permisos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoración del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
A quienes se le asigna	Contratista	Contratista	Contratista	50% Contratista	50% Contratista
Hacer implementados	Aceptar el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoraciones del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	50%Contratista	50%Contratista
Fecha estimada en que se completara el tratamiento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Como se realiza el monitoreo	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Periodicidad ¿Cuando?	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento

Dado en el municipio de Puerto libertador, 10 de agosto de 2026.

Rector

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011-2026

FECHA	19 de agosto de 2026
HORA	Desde las 8:00am hasta las 9:00 am
HORA DE PUBLICACIÓN	10:00 am
LUGAR	Sede Principal

Acta N° 011: Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional. Destinados al funcionamiento de la gestión académica del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

Miembros del comité evaluador

Nombre y apellidos	CC	Cargo
JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	Rector

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda

Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor JAIME MANCO ATENCIO después de verificada la asistencia, se deja constancia que Si se encuentran todos los presentes en esta reunión.

En la convocatoria pública N° 011-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

Nombre del proponente	Hora	Valor de oferta
Miche Producciones Ltda	8:00am	$ 8.981.882

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Orden elegible	Proponente	CC	Nit	Valor
			X	
001	Miche Producciones Ltda	802010651-7		$ 8.981.882

Proponente	001	Miche Producciones Ltda

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
Rut actualizado	x		
Cámara de comercio	x		
Copia de documento de identidad	x		
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica	x		
Certificado de medidas correctivas de la policía	x		
Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de deudores alimentarios (REDAM)	x		
Seguridad social	x		
Certificado de experiencia relacionada	x		
Certificado bancario	x		
Declaración de bienes y renta juramentada	x		
Oferta económica o cotización	x		

Evaluación técnica

Requerimientos técnicos

REFERENCIA	U.M	CANT	Si cumple/No cumple
MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1	Si cumple
MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4	Si cumple
CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5	Si cumple
STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5	Si cumple
FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5	Si cumple
AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5	Si cumple
AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1	Si cumple
CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1	Si cumple

Evaluación económica

#	Proponente	Cumple/no Cumple	Valor de la oferta
1	Miche Producciones Ltda	Cumple	$ 8.981.882

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica
Miche Producciones Ltda	Cumple	Cumple	Cumple

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda a la empresa Miche Producciones Ltda identificado con Nit 802010651-7para continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N°

011-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo-habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

#	Nombres y apellidos	Cedula	Firma
001	JAIME MANCO ATENCIO	72.072.751	

Puerto Libertador -Córdoba 19 de agosto de 2026

Señores
Miche Producciones Ltda
NIT 802010651-7

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación del Contrato de suministro de amplificación de sonido Nro.011, mediante la presente me permito notificarle que La Institución Educativa Pablo VI ha seleccionado su oferta por conveniente y favorable, además por cumplir con los requerimientos exigidos para realizar las actividades según el objeto contractual. Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

JAIME MANCO ATENCIO

CC 72.072.751

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141181109574

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 2 0 1 0 6 5 1 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MICHE PRODUCCIONES LTDA.

36. Nombre comercial: MICHE PRODUCCIONES

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 31 22 28 BRR MONTES

42. Correo electrónico: contabilidad.general@miche.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7	3 1 0 3 1 5 9 1 7 7	3 0 0 2 0 0 8 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 9	2 0 0 3 0 7 2 4	7 7 3 0	2 0 0 3 0 7 2 4	9 0 0 7	9 5 2 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 41 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASALLAS GOMEZ MARIA DEL SOCORRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181109574

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 0 6 5 1	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 7 5 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASALLAS	GOMEZ	MARIA	DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 3 7 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	SUAREZ	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

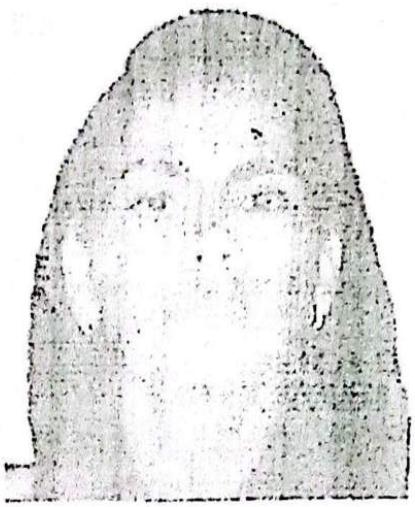
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.775.786
CASALLAS GOMEZ

APELLIDOS
MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1973
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00056381-F-0032775786-20080822 0002483848A 1 1030015540

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MICHE PRODUCCIONES LTDA

SIGLA: MICHE | NIT No. 802.010.651-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA | DIRECCIÓN: CLL 31 No. 22-28

TELÉFONOS: 3103159177 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO	2 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES
3 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO	4 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RAM MUSIC SAS		x	3107041268	31 / 12 / 2022	$1.939.000.000
ORA PRODUCCIONES SAS		x	3103667647	30 / 11 / 2022	$1.576.000.000
PERFORMA SAS		x	3008183191	15 / 10 / 2022	$1.657.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CASALLAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GÓMEZ | NOMBRES: MARIA DEL SOCORRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 32.775.786 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 32.775.786 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA

Dirección: CLL 78 57 75, CASA 6 Teléfonos: 3008050865

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISABELLA JARAMILLO CASALLAS	C.C. N° 1.234.094.934	HIJO
MIGUEL ANGEL JARAMILLO CASALLAS	C.C. N° 1.140.863.039	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	63.300.000
TOTAL	$ 63.300.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	081-668509-68	KENEDY	$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CARRO	MAZDA 3 MODELO 2015 CON PLACA IES024	$ 48.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BANCOLOMBIA	PRESTAMOS	$ 6.756.366

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
JUNTA DIRECTIVA DE MICHE PRODUCCIONES	PRINCIPAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
SOCIEDAD MICHE PRODUCCIONES LIMITADA	CAPITALISTA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
PRESTAMO DE DINERO A LA EMPRESA MICHE PRODUCCIONES	RENTISTA DE CAPITAL

3. FIRMA

Hdrid Cdsd|ds

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

10/08/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GNP

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 32.775.786 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA

Dirección: CLL 78 57 75, CASA 6 Teléfonos: 3008050865

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISABELLA JARAMILLO CASALLAS	C.C. N° 1.234.094.934	HIJO
MIGUEL ANGEL JARAMILLO CASALLAS	C.C. N° 1.140.863.039	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	63.300.000
TOTAL	$ 63.300.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	081-668509-68	KENEDY	$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CARRO	MAZDA 3 MODELO 2015 CON PLACA IES024	$ 48.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BANCOLOMBIA	PRESTAMOS	$ 6.756.366

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
JUNTA DIRECTIVA DE MICHE PRODUCCIONES	PRINCIPAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
SOCIEDAD MICHE PRODUCCIONES LIMITADA	CAPITALISTA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
PRESTAMO DE DINERO A LA EMPRESA MICHE PRODUCCIONES	RENTISTA DE CAPITAL

3. FIRMA

Hdrid Castillos

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

10/08/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-006

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301351287

FIB
17:19:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32775786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301351395

FIB
17:20:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MICHE PRODUCCIONES LTDA. identificado(a) con NIT número 8020106517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 17:17:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32775786
Código de Verificación	32775786260818171706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 17:18:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020106517
Código de Verificación	802010651726081817l809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:21:55 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32775786**
Apellidos y Nombres: **CASALLAS GOMEZ MARIA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 05:23:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32775786** y Nombre: **MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145917100** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:25:05 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32775786,** Apellidos y Nombres **CASALLAS GOMEZ MARIA DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MICHE PRODUCCIONES LTDA**, con NIT **802010651-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32775786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 05:15 PM

Código Verificación: **M6BWHV7SDT**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802010651
N SOCIAL			MICHE PRODUCCIONES LTDA
IO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
	CL 31 22-28 MONTES BODEGA	TELÉFONO:	3854426
E:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ENTACIÓN	ÚNICO		
NERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		5031163676	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Mes AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		547355949

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14-COLPENSIONES	3	$ 859.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 859.400	$ 0	$ 859.400
230301-PORVENIR	15	$ 4.447.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.447.905	$ 0	$ 4.447.905
51001-COLFONDOS	3	$ 869.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.800	$ 0	$ 869.800
230201- PROTECCION	6	$ 1.735.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.735.800	$ 0	$ 1.735.800
									$ 7.912.905	$ 0	$ 7.912.905

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 446.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 446.500	$ 0	$ 0	$ 446.500
EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 435.600
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 370.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.700	$ 0	$ 0	$ 370.700
EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 282.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 282.800	$ 0	$ 0	$ 282.800
MUTUAL SER EPS-S	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.200	$ 0	$ 0	$ 228.200
CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
ESSC67-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
												$ 1.984.000	$ 0	$ 0	$ 1.984.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	27		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.239.400	$ 1.239.400	$ 0	$ 0	$ 1.239.400
								$ 1.239.400	$ 0	$ 0	$ 1.239.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF23-CCF DEL MAGDALENA	2	$ 193.700	$ 0	$ 193.700
CCF29-COMFENALCO CARTAGENA	2	$ 193.700	$ 0	$ 193.700
CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	19	$ 1.390.400	$ 0	$ 1.390.400
CCF15-COMFACESAR	2	$ 193.800	$ 0	$ 193.800
CCF16-COMFACOR	2	$ 193.700	$ 0	$ 193.700
		$ 2.091.700	$ 0	$ 2.091.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: MPIO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																
	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI									X							
	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI											01-02					
	DEPEND		$ 2.300.000	FIJO			SI											01-01					

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200
230301-PORVENIR	28	$ 1.634.178	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.500
230301-PORVENIR	2	$ 116.727	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.700
230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400

SEGURIDAD SOCIAL: SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
CCFC55-PROTEGER EPS S.A.S	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	28	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 65.400
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 4.700
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400

SEGURIDAD SOCIAL: ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	5	$ 121.800
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	28	$ 1.634.178	1	$ 8.600
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 116.727		$ 0
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364		$ 0

PARAFISCALES: CCF IBC	CCF ADMIN	SENA IBC	SENA TOTAL APORTE	ICBF IBC	ICBF TOTAL APORTE
1.750.905	COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
1.634.178	COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 116.727	COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 58.364	COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

1 USUARIO SOI: CC1127758786

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N: SOCIAL	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802019651 MICHE PRODUCCIONES LTDA	
	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO: CL 31 22-28 MONTES BODEGA TELÉFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO	ATLANTICO 3604426 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Actividades reguladoras y facilitadoras de la act	
ITACIÓN: RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		6031163576	TIPO DE PLANILLA:		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Mes AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/09	NUMERO AUTORIZACIÓN:		

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																												PENSIÓN								SALUD								ARP																	
IRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIA	EXTERIOR	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
ES	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	2	$ 23.800	30	$ 2.000.000	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LVO RATO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	3	$ 21.000	30	$ 1.750.905	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LEZ A	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																230201-PROTECCION	24	$ 1.634.178	$ 261.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.500	EPS003-SALUD TOTAL	24	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 0	$ 65.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	24	$ 1.634.178	3	$ 13.800	24	$ 1.634.178	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LEZ A	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI											22-23					230201-PROTECCION	2	$ 116.727	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 18.700	EPS003-SALUD TOTAL	2	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 4.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 116.727		$ 0	2	$ 116.727	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
JAS	DEPEND		$ 1.850.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.850.000	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.000	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.850.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.850.000	5	$ 29.600	30	$ 1.850.000	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ESA RTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS003-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	3	$ 21.000	30	$ 1.750.905	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LERO ES	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	2	$ 23.800	30	$ 2.000.000	SECRETARIA DISTRITAL DEL MAGDALENA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EO NT	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI		31														230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	ESS027-ASOC MUT SER EMPRESA SOL ESS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.000.000	2	$ 23.800	30	$ 2.000.000	SECRETARIA DISTRITAL DE CARTAGENA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AR ERAS UEL OS	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.200.000	1	$ 11.800	30	$ 2.200.000	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ANTE O	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI								X								230301-PORVENIR	15	$ 875.453	$ 140.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.100	EPS005-SANITAS S.A	15	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 35.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 875.453	5	$ 51.000	15	$ 875.453	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ANTE O	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI												16-31				230301-PORVENIR	15	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS005-SANITAS S.A	15	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15	$ 933.816		$ 0	15	$ 933.816	SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 13.145.800

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

miche

Instrumentos Musicales · Sistemas de Audio

COTIZACION					
FACHA	AGOSTO 18 DE 2026				
CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI				
ITEM	REFERENCIA	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BRUTO	VALOR TOTAL
1	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1	$ 2.674.900	$ 2.674.900
2	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4	$ 420.000	$ 1.680.000
3	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5	$ 49.000	$ 245.000
4	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5	$ 39.900	$ 199.500
5	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5	$ 19.900	$ 99.500
6	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5	$ 294.000	$ 1.470.000
7	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1	$ 1.059.000	$ 1.059.000
8	CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1	$ 119.900	$ 119.900
VALOR BRUTO					$ 7.547.800
VALOR IMPUESTO					$ 1.434.082
TOTAL					$ 8.981.882

LILIANA CABRALES
Administradora
Cel.3183728356-3005318593
Dir. Cra. 5 n.° 34-21
Email. michemonteria@miche.com.co

miche

Instrumentos Musicales · Sistemas de Audio

OFERTA ECONOMICA

El valor total de la presente oferta es: ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos m/c ($ 8.981.882)
Oferta mantiene precio por 8 días
Tiempo de entrega: 8 días hábiles
Forma de pago: contado

LILIANA CABRALES
Administradora
Cel.3183728356-3005318593
Dir. Cra. 5 N° 34-21
Email. michemonteria@miche.com.co

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 011

Expedido a los 20 días del mes agosto de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador.

COMPROMETE

Que el rubro presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.1	Acciones de mejoramiento y gestión escolar	$ 8.981.882

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra afectando la Disponibilidad Presupuestal No 011 de fecha 10 de agosto de 2026.

Para el pago de: Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

A nombre de: Miche Producciones Ltda NIT 802010651-7

El valor en letras: $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

Angelina Camargo L.
Tesorero o pagador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

CONTRATO No 011

CONTRATO:	No 011 de 20 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.
VALOR:	$ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)
PLAZO:	tres días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	MICHE PRODUCCIONES LTDA Nit 802.010.651-7 representado legalmente por la señora María Del Socorro Casallas Gómez CC 32.775.786 con dirección y/o domicilio en el CL 31 22 28 BRR MONTES Barranquilla- Atlántico
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

Entre los suscritos JAIME MANCO ATENCIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751, quien en su calidad de rector de la Institución educativa Pablo VI, Nit 900.265.596-1 y, autorizado por El Consejo directivo, por una parte, quien en adelante se llamara EL CONTRATANTE; y, por otra parte MICHE PRODUCCIONES LTDA Nit 802.010.651-7 representado legalmente por la señora María Del Socorro Casallas Gómez también mayor y vecino identificado con la cédula de ciudadanía n. 32.775.786 de Barranquilla, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA; hemos celebrado el Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional para La Institución educativa Pablo VI.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNT	VLR TOTAL
1	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1	$ 2.674.900	$ 2.674.900
2	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4	$ 420.000	$ 1.680.000
3	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5	$ 49.000	$ 245.000
4	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5	$ 39.900	$ 199.500
5	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5	$ 19.900	$ 99.500

6	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5	$ 294.000	$ 1.470.000
7	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1	$ 1.059.000	$ 1.059.000
8	CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1	$ 119.900	$ 119.900

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El precio total de este suministro será de $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos) los cuales serán cancelados de la siguiente forma. El Valor del contrato se pagará en un solo pago cuando se reciba los suministros y el recibido a satisfacción de parte del supervisor. El contratista emitirá una factura y/o cuenta de cobro por cada pedido a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA La factura debe emitir claramente el producto comprado, cantidad TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) días a partir de la firma del acta de inicio. CUARTA ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO. El contratista, se compromete a entregar al establecimiento educativo los suministros relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los suministros. QUINTA PUBLICACIÓN El contrato será publicado en la página del Secop II tal y como lo sugiere la normatividad. SEXTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el material o equipo al establecimiento educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegara en instancia competente la función de interventoría. SEPTIMA TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera , o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra ,cesación de pagos concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato entre el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. OCTAVA INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN UNILATERAL Si durante la ejecución del contrato sugiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad, referencia de los bienes suministrados de manera que por sus aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo , si no logra acuerdo con el contratista , interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el establecimiento educativo y el contratista, no llegaren acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor

inicial, el contratista podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 011 del 10 de agosto 2026. DECIMA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas en ley para contratar con el estado. DECIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del contrato. DECIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Puerto Libertador y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de la firma. DECIMA TERCERA COSTOS Son de cargo del contratista los gastos que cause la legalización de este contrato. DECIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para constancia se firma en el Municipio Puerto Libertador, a los 20 días del mes de AGOSTO de 2026, en dos ejemplares del mismo valor y contenido.

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
I.E PABLO VI
CONTRATANTE

MICHE PRODUCCIONES LTDA.
NIT 802.010.0
MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ
CC 32.775.786
MICHE PRODUCCIONES LTDA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 011 de 20 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.
VALOR:	$ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)
PLAZO:	Cuatro días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	MICHE PRODUCCIONES LTDA Nit 802.010.651-7 representado legalmente por la señora Maria Del Socorro Casallas Gómez CC 32.775.786 con dirección y/o domicilio en el CL 31 22 28 BRR MONTES Barranquilla-Atlántico
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En el MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los VEINTE (20) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de la institución Educativa PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO, en calidad de Supervisor y María Del Socorro Casallas Gómez; como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.
En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

Acta de inicio $ 0

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
I.E PABLO VI
CONTRATANTE

MICHE PRODUCCIONES LTDA
802.010.651-7
MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ
CC 32.775.786
MICHE PRODUCCIONES LTDA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa Pablo VI, según contrato Numero 011 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNT	VLR TOTAL
1	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12 CANALES	UND	1	$ 2.674.900	$ 2.674.900
2	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4	$ 420.000	$ 1.680.000
3	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MT	UND	5	$ 49.000	$ 245.000
4	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5	$ 39.900	$ 199.500
5	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5	$ 19.900	$ 99.500
6	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5	$ 294.000	$ 1.470.000
7	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000	UND	1	$ 1.059.000	$ 1.059.000
8	CABLE LINEA FENDER PROFESIONAL 4.5M ROJO	UND	1	$ 119.900	$ 119.900
				TOTAL	$ 8.981.882

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
I.E PABLO VI
CONTRATANTE

MICHE PRODUCCIONES LTDA.
NIT: 802.015.631-7

MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ
CC 32.775.786
MICHE PRODUCCIONES LTDA
CONTRATISTA

Certificado
Bancario

Viernes, 27 de julio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MICHE PRODUCCIONES LTDA identificado(a) con NIT 802010651, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09176797560	2011/11/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Resolución N° 014 de 24 de agosto 2026.

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, adeuda a: Miche Producciones Ltda NIT 802010651-7

La suma de: $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: Miche Producciones Ltda NIT 802010651-7

La suma de $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

En atención a lo considerando anotado:

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Puerto Libertador, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Rector

miche®

INSTRUMENTOS MUSICALES · AUDIO · LUCES

MICHE PRODUCCIONES LTDA

CALLE 31 22 28 Barranquilla

NIT. 802010651

Tel: 3103159177

Autorización Numeración de Facturación No. 18764113934958 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: MONT7001 hasta: MONT10000 Vigencia desde: 2026/08/12 hasta: 12/08/2028 - 24 Meses

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

www.miche.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

MONT 7111

NOMBRE CLIENTE:	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
NIT	900265596
DIRECCION:	CRR SAN JUAN DE ASIS
CIUDAD:	Puerto Libertador
CELULAR:	3235477259
FORMA DE PAGO:	CREDITO 8 DIAS
MEDIO DE PAGO:	
TELEFONO:	3145976911

Fecha de emision:	2026/08/27
Hora factura:	15:49 p. m.
Fecha de validacion:	2026-08-27 15:49:37-05:00
Fecha de vencimiento:	05/09/2026 12:00:00 a. m.
Vendedor:	MONTERO VARGAS AURELIO ANDRES

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	PRECIO	DESCUENTO	IVA	PRECIO TOTAL
MIXE0017	MIXER PRESONUS STUDIOLIVE AR12C 14 CANALES	UND	1	$2.674.900	$0	19 %	$2.674.900
MICR0112	MICROFONO BEHRINGER C3	UND	4	$420.000	$0	19 %	$1.680.000
CABL0091	CABLE MICROFONO QUIKLOK MX775 STRIX 9 MTS XLR	UND	5	$49.000	$0	19 %	$245.000
STAN0268	STAND MICROFONO MPRO 35A EMISORA	UND	5	$39.900	$0	19 %	$199.500
FILT0001	FILTRO MICROFONO MPRO T3	UND	5	$19.900	$0	19 %	$99.500
AUDI0036	AUDIFONO AUDIO TECHNICA ATHM20X NEGRO	UND	5	$294.000	$0	19 %	$1.470.000
AMPL0014	AMPLIFICADOR AUDIFONOS BEHRINGER HA8000 8 CANALES	UND	1	$1.059.000	$0	19 %	$1.059.000
CABL0026	CABLE LINEA FENDER ORIGINAL 5.5 MTS ROJO	UND	1	$119.900	$0	19 %	$119.900

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$7.547.800	19 %	$1.434.082

Notas:

CREDITO AUTORIZADO POR EL SR MIGUEL JARAMILLO

VALOR BRUTO	$7.547.800
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$7.547.800
IVA	$1.434.082
RETENCIONES	$403.807
TOTAL A PAGAR	**$8.578.075**

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE *******

La presente Factura de Venta se asimila, en todos sus efectos, a la Letra de cambio. No se aceptan devoluciones ni descuentos que no hayan sido autorizados previamente por nosotros. Esta Factura causará intereses moratorios a la tasa máxima prevista por la ley comercial para el evento más el IVA. Autorizo a MICHE PRODUCCIONES LTDA. a consultar y reportar en las centrales de riesgo toda la información referente a mi comportamiento comercial, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias. El titular presta su consentimiento para que sus datos sean facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos cuyo responsable es MICHE PRODUCCIONES LTDA. La finalidad es la gestión administrativa, el marketing y la prospección comercial. Después de diez (10) días hábiles no hay cambio de mercancías. No se realiza devolución de dinero.

LAS TRANSFERENCIAS DEBEN REALIZARSE A CUENTAS DONDE EL BENEFICIARIO SEA LA EMPRESA.

CUFE:

b6005cedb58d9b1a79925d08395c96d614eaeed22a9f1241c81f743fb6e3304418c779a781a4e65da4834203d0bf6368

FIRMA DIGITAL:

HDUPjKTGZV/uDsWUxEAtzsMcC+uzJ6PW+bPcKDTFOfdeZyxpTQaGuJYzTFk
qh2my4oVYAonBbZCwNiZf2JK65h6CiTc3o8IppOhcD9ySO05VtTqbRemLF
BZpSSBl8ppw06gCq0xHfDuaT7ydTeMPUZJCDC8W34KiPduqoLQS48Vv/FU6akAb
JAtRlemKhJMnOys/Tojo1Fs1jvvrhcmmho5LfuwiPbYC+MDOzJ4qQb1CXTV
ATospofPujwFtS+pyFu9xrtXXpOOdfBjpUPJtv363NKgvMAnS5711WKKRe
benIZDmUkcHEp4nRlMqIFoQ8Yrh5GYSCCs/ta7ynMSe7Q==

Somos distribuidores autorizados :

D'Addario · REMO · LP · Fender · VIC FIRTH THE PERFECT PAIR · CASIO · Zildjian · SABIAN

miche®

INSTRUMENTOS MUSICALES · AUDIO · LUCES

MICHE PRODUCCIONES LTDA

CALLE 31 22 28 Barranquilla

NIT: 802010651

Tel: 3103159177

Autorización Numeración de Facturación No. 18764113934956 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: MONT7001 hasta: MONT10000 Vigencia desde: 2026/08/12 hasta: 12/08/2028 - 24 Meses

Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

www.miche.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

MONT 7111

NOMBRE CLIENTE:	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
NIT	900265596
DIRECCION:	CRR SAN JUAN DE ASIS
CIUDAD:	Puerto Libertador
CELULAR:	3235477259
FORMA DE PAGO:	CREDITO 8 DIAS
MEDIO DE PAGO:	
TELEFONO:	3145976911

Fecha de emision:	2026/08/27
Hora factura:	15:49 p. m.
Fecha de validacion:	2026-08-27 15:49:37-05:00
Fecha de vencimiento:	05/09/2026 12:00:00 a. m.
Vendedor:	MONTERO VARGAS AURELIO ANDRES

HOHNER SHURE TAKSTAR ERNIE BALL Electro-Voice EVANS ludwig QUIK LOK

Software SIESA , Fabricante del Software Sistemas de Información Empresarial S.A.
NIT 890.319.193-3 Proveedor Tecnológico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación Nº 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ORDEN DE PAGO No 014

FECHA 24 de agosto de 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI de Puerto Libertador, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario: Miche Producciones Ltda NIT 802010651-7

Concepto: Pago del Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

Valor a pagar: $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

Imputación presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.1	Acciones de mejoramiento y gestión escolar	$ 8.981.882

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166502	Equipo y máquina de oficina	$8.981.882	
243608	Compras		$188.695
243625	Impuesto a las ventas retenido		$215.112
111005	Banco Agrario		$8.578.075

Rector

Pagador

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

COMPROBANTE DE EGRESO No 014

LUGAR Y FECHA Puerto Libertador, 24 de agosto de 2026

BENEFICIARIO: Miche Producciones Ltda NIT 802010651-7

Concepto: Pago del Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.

Valor a pagar: $ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
166502	Equipo y máquina de oficina	$8.981.882	
243608	Compras		$188.695
243625	Impuesto a las ventas retenido		$215.112
111005	Banco Agrario		$8.578.075

Angelina Camargo L
Pagador

MICHE PRODUCCIONES LTDA.
NIT. 802.010.651
Maria C. Ballos G.
Firma del beneficiario

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA TERMINACIÓN

CONTRATO:	No 011 de 20 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.
VALOR:	$ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)
PLAZO:	Tres días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	MICHE PRODUCCIONES LTDA Nit 802.010.651-7 representado legalmente por la señora María Del Socorro Casallas Gómez CC 32.775.786 con dirección y/o domicilio en el CL 31 22 28 BRR MONTES Barranquilla- Atlántico
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

En MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de la institución PABLO VI se reunieron, JAIME MANCO ATENCIO en calidad de rector y MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ; con el fin de dar por terminado el contrato No 011 de 20 de agosto de 2026 objeto de la referencia

Valor del contrato $ 8.981.882

Valor presente acta $ 8.981.882

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 24 días del mes de agosto de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
I.E PABLO VI
CONTRATANTE

MICHE PRODUCCIONES LTDA.
NIT. 802.010.651-7
MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ
CC 32.775.786
MICHE PRODUCCIONES LTDA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Resolución De Creación 000541 De diciembre 03 de 2007
De naturaleza oficial según Resolución De Aprobación N° 000379 De septiembre 13 de 2010
DANE: 223580000711
NIT: 900265596-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No 011 de 20 de agosto de 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO:	Contrato de suministro de amplificación de sonido para la emisora institucional.
VALOR:	$ 8.981.882 (Ocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos)
PLAZO:	tres días
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI identificado con Nit N° 900.265.596-1 representado legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 de Luruaco en calidad de rector.
CONTRATISTA:	MICHE PRODUCCIONES LTDA Nit 802.010.651-7 representado legalmente por la señora María Del Socorro Casallas Gómez CC 32.775.786 con dirección y/o domicilio en el CL 31 22 28 BRR MONTES Barranquilla-Atlántico
SUPERVISOR:	JAIME MANCO ATENCIO
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	PUERTO LIBERTADOR
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagará el contrato en un solo pago al recibir a satisfacción.

De acuerdo con las certificaciones de recibido a satisfacción presentadas por el supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente en materia.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato de prestación de servicios N° 011 -2026 suscrito entre la Institución educativa Pablo VI identificado con Nit 900.265.596-1 representada legalmente por el señor JAIME MANCO ATENCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.072.751 y la señora MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 32.775.786 en los términos consignados en la primera acta.
Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN y de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador, a los 24 días del mes de agosto de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIME MANCO ATENCIO
CC: 72.072.751
I.E PABLO VI
CONTRATANTE

MICHE PRODUCCIONES LTDA
NIT 802.010.651-7
MARIA DEL SOCORRO CASALLES GÓMEZ
CC 32.775.786
MICHE PRODUCCIONES LTDA
CONTRATISTA